



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Petrona Parra de Santoya contra el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS) radicado único No: 08001310500520190013601, y RADICADO INTERNO 68.895 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia en el sentido de condenar a la demandada a pagar a Petrona Parra de Santoya la suma de \$40.818.204,42 por concepto de retroactivo pensional desde el 8 de abril de 2017 hasta el 3 de junio de 2023 y a Hilda Rosa Ayola Rincones la suma de \$88.515.389,88 por concepto de retroactivo pensional desde el 8 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2024. Además, la demandada deberá continuar pagando a Hilda Rosa Ayola Rincones el 100% de las 14 mesadas anuales.

2. Confirmar en todo lo demás la sentencia de primera instancia.

3. Condenar en costas de segunda instancia a la recurrente y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, nueve (09) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).


ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy catorce (14) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

IMRA